Resolución No. 906

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS BARCOS & RODADOS S.A., Y GRUPO BAHÍA, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES (PMRN).

Asunción, 9 de junio de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Adquisición de Combustibles con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN), y solicita la adjudicación a favor de las Firmas **BARCOS & RODADOS S.A., y GRUPO BAHÍA**, mediante Resolución Ministerial. Asimismo, la correspondiente autorización al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la firma del Contrato respectivo, como la autorización del pago a la DINCAP, (Exp. Nº SUOC10-000569), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 15 de fecha 12 de mayo de 2010, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Adquisición de Combustibles con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del PMRN.

Iniciado el acto, se procede a informar a que Firmas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente Llamado: **PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCIÓN LIMITED, ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., BARCOS & RODADOS S.A., COPETROL S.A. y GRUPO FABIOLA S.A.** El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa que las Firmas que han presentado ofertas en fecha y hora señalada, son las siguientes: **BARCOS & RODADOS S.A., y GRUPO BAHÍA.**

Que según Informe de Evaluación Nº 12 de fecha 12 de mayo de 2010, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

3. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN

3.1. De los Documentos

4. CUMPLIMIENTOS TÉCNICOS Y ESPECIALES

5. RECOMENDACIÓN

5.1. Conforme a las verificaciones realizadas en la presentación de las documentaciones básicas y habiéndose acreditado, de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia, representación legal, capacidad financiera y técnica de los Oferentes.

5.2. El Comité de Evaluación determina que resultan EVALUABLES las ofertas presentadas por las Firmas: **BARCOS & RODADOS S.A., y GRUPO BAHÍA.** Considerando el resultado del análisis efectuados sobre las ofertas presentadas, este Comité de conformidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda ADJUDICAR el presente Llamado de Adquisición de Combustibles de la siguiente manera:

a la Firma **BARCOS & RODADOS S.A.**, el **Ítem 1** a un precio unitario por litro de Gs. 4.270 (Guaraníes cuatro mil doscientos setenta), por un monto mínimo de Gs. 44.835.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil), y hasta un monto máximo de Gs. 89.670.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos setenta mil); y a la Firma **GRUPO BAHÍA**, el **Ítem 1** a un precio unitario por litro de Gs. 4.270 (Guaraníes cuatro mil doscientos setenta), por un monto mínimo de Gs. 44.835.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil), y hasta un monto máximo de Gs. 89.670.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos setenta mil). Esta adjudicación se realiza en razón a que ambas Firmas cumplen con lo solicitado en las instrucciones a los Oferentes.

5.3. Para el presente Ejercicio Fiscal se prevé ejecutar la suma de Gs. 89.670.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos setenta mil), y el saldo de Gs. 89.670.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos setenta mil), se hallará supeditado a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC Nº 42 de fecha 03 de junio de 2010.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 04 de junio de 2010, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícanse a las Firmas **BARCOS & RODADOS S.A., y GRUPO BAHÍA**, el Llamado "Adquisición de Combustibles con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo, con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: a la Firma **BARCOS & RODADOS S.A.**, el **Ítem 1** a un precio unitario por litro de Gs. 4.270 (Guaraníes cuatro mil doscientos setenta), por un monto mínimo de Gs. 44.835.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil), y hasta un monto máximo de Gs. 89.670.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos setenta mil); y a la Firma **GRUPO BAHÍA**, el **Ítem 1** a un precio unitario por litro de Gs. 4.270 (Guaraníes cuatro mil doscientos setenta), por un monto mínimo de Gs. 44.835.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil), y hasta un monto máximo de Gs. 89.670.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos setenta mil). Para el presente Ejercicio Fiscal se prevé ejecutar la suma de Gs. 89.670.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos setenta mil), y el saldo de Gs. 89.670.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos setenta mil), se hallará supeditado a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL